



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Dª. Nuria Robledo González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chozas de Canales (Toledo), en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta que rige la convocatoria para la provisión por concurso de trece plazas de peón de servicios múltiples en régimen de personal laboral fijo en el marco de los procesos de estabilización de empleo a desarrollar en aplicación a la Ley 20/2021, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 218, de 15 de noviembre de 2022, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias he resuelto:

Primero: Al amparo del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Table with 3 columns: DNI/NIE, NOMBRE, APELLIDOS. It lists 35 admitted candidates with their identification numbers, names, and surnames.

EXCLUIDOS:

En este proceso han sido admitidas todas las solicitudes.
Segundo: Esta resolución podrá ser objeto de reclamación y subsanación de errores en el plazo de diez días, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, citado anteriormente.
Tercero: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.
Chozas de Canales, 4 de febrero de 2024.-La Alcaldesa, Nuria Robledo González.